



AYUNTAMIENTO
DE
EL ÁLAMO

RESOLUCIÓN DE 03 DE FEBRERO DE 2020, EMITIDA POR LA SEÑORA ALCALDESA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE NOTAS FINALES DEL PROCEDIMIENTO PÚBLICO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, resultaron aprobadas las Bases Regulatoras del procedimiento público convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para la creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de monitores/as de ocio y tiempo libre, cuando la prestación del servicio no sea posible por el personal que actualmente lo desempeña.

En la sesión celebrada el día 27 de enero de 2020, la Comisión de Valoración procedió a la aprobación de la puntuación obtenida por cada uno de los 24 aspirantes admitidos al procedimiento, por el apartado Experiencia profesional, Voluntariado y cursos de formación y de conformidad con el baremo incluido en el punto 8 de las bases de la convocatoria. Se publicó en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de El Álamo, el Anexo I desglosado por conceptos y orden de puntuación por orden decreciente,

Mediante propuesta de La Comisión de Valoración de fecha 27 de enero de 2020, los 14 primeros aspirantes fueron convocados para la realización de la entrevista personal durante los días 29 y 30 de enero de 2020. La Comisión de Valoración en sesión celebrada el 31 de enero procedió a puntuar la entrevista realizada a los 11 aspirantes que se presentaron a dicha prueba selectiva.

Finalizada la clasificación de los aspirantes del proceso selectivo, se publicará la relación nominal para la bolsa de trabajo por orden de puntuación, con indicación del número de documento de identidad.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de las pruebas selectivas, y por tolo expuesto **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la puntuación final otorgada a cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, resultante de la suma de la puntuación obtenida por cada uno de ellos por baremación de méritos y en la entrevista personal, así como aprobar la relación nominal definitiva de la bolsa de empleo por orden de puntuación alcanzado.

La puntuación individual por orden de mayor a menor figura detallada en el Anexo I de la presente resolución

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de El Álamo.

TERCERO.- Se pone a disposición dicha relación a la autoridad competente para la contratación, en caso de renuncia expresa al puesto de trabajo ofertado por alguna de las aspirantes, se recurrirá a la bolsa de empleo por riguroso orden. (ANEXO I)

CUARTO.- Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que a tenor de lo establecido en el art.52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 112,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso – Administrativo de acuerdo a lo establecido en el art.45 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Álamo, a 3 de febrero de 2020

La Alcaldesa

El Secretario